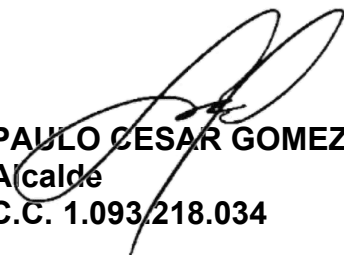


**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE CONTABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**

CERTIFICAN

Que el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL con NIT. 891.480.033-4, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales –ARP-, las cajas de compensación familiar, ICBF, el servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, el aporte al Ministerio de Educación Nacional y el aporte a la ESAP.

La presente certificación se expide en Santa Rosa de Cabal, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026.



PAULO CESAR GOMEZ HOYOS
Alcalde
C.C. 1.093.218.034



GLORIA AMPARO GALLEGO V.
Contadora Municipal
C.C. 33.965.716
T.P. 181764 -T



DOCUMENTO VALIDO PARA

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL 2026



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A6E9792E1F2E0B4A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA AMPARO GALLEGO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33965716 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 181764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado